



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Viernes 04 de Agosto de 2006

Características 114212816

Año LXXXVII

No. 62

Permiso 0341083

Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DELEGACIONES DE GOBERNACIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE TECPAN DE GALEANA Y CON SEDE EN LA POBLACIÓN DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.....	3
--	----------

SECCION DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 161/2004-I, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Zihuatanejo, Gro.....	6
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 de Acapulco, Gro.....	6

Precio del Ejemplar: \$10.76

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

- Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, ubicado en el Paraje denominado "Tlaliztastipan", en el Poblado de Apango, Municipio de Mártir de Cuilapan, Gro..... 7
- Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle de Encarnación Díaz S/N, en la Población de Mayanalan, Municipio de Tepecuacuilco, Gro..... 7
- Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en la Calle Josefa Ortíz de Domínguez # 59 de Iguala, Gro..... 8
- Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Avenida 5 de Mayo esquina con Galeana S/N Barrio de San Miguel de San Luis Acatlán, Gro..... 8
- Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle 2 de Abril esquina con Calle Galeana, del Barrio de San Miguel de San Luis Acatlán, Gro..... 9
- Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en el Poblado de Zapotitlán de la Fuente, Municipio de Azoyú, Gro. 10
- Segunda publicación de edicto exp. No. 244-1/2004, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro..... 10

PODER EJECUTIVO

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DELEGACIONES DE GOBERNACIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE TECPAN DE GALEANA Y CON SEDE EN LA POBLACIÓN DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Ejecutivo.

CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 6, 10 Y 47 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, Y

C O N S I D E R A N D O

Que las Regiones Costa Grande y Montaña son extensas territorialmente y se han desarrollado en sus actividades productivas por el aumento poblacional, lo cual ha propiciado el incremento de la problemática social, económica y política, misma que requiere de la atención gubernamental oportuna, lo que se dificulta por las grandes distancias que hay entre los municipios y las actuales cabe-

ceras económicas: Zihuatanejo y Tlapa respectivamente.

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 establece dentro de sus estrategias y líneas de acción "modernizar integralmente la función pública que propicie esquemas de trabajo con calidad y cercanía al ciudadano. Así como acercar los servicios administrativos y de gestión en las diferentes regiones y centros urbanos de la entidad".

Que actualmente los ciudadanos de los municipios lejanos a las cabeceras económicas tienen que trasladarse hasta Zihuatanejo y Tlapa en las Regiones de Costa Grande y Montaña, respectivamente, para realizar gestiones de atención del Gobierno Estatal a la problemática social y política.

Que con el establecimiento de dos nuevos centros de atención más en las regiones mencionadas mejorará la atención ciudadana que se requiere en los municipios más apartados en las Regiones de Costa Grande y Montaña, Zihuatanejo y Tlapa, respectivamente. Las dos Delegaciones de Gobernación se establecerían en Tecpan de Galeana y Chilapa de Álvarez, Guerrero. Por lo que he tenido a bien expedir

el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DELEGACIONES DE GOBERNACIÓN CON SEDE EN LA CIUDAD DE TECPAN DE GALEANA Y CON SEDE EN LA POBLACIÓN DE CHILAPA DE ÁLVAREZ, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE.

ARTÍCULO PRIMERO. Se ratifican las siete Delegaciones de Gobernación existentes: La Delegación de la Región Centro con sede en Chilpancingo Capital del Estado, que comprende los Municipios de Eduardo Neri, Gral. Heliodoro Castillo, Mochitlán, Quechultenango, Mártir de Cuilapan, Leonardo Bravo, Juan R. Escudero, Chilpancingo y Tixtla; la Delegación de Acapulco con sede en la Ciudad y Puerto del mismo nombre; la Delegación Norte con sede en la Ciudad de Iguala, que comprende los Municipios de Copalillo, Atenango del Río, Huitzuco de los Figueroa, Tepecoacuilco de Trujano, Iguala, Cocula, Cuetzala del Progreso, Apaxtla de Castrejón, Teloloapan, Pedro Ascencio Alquisiras, Canuto Neri, Tetipac, Pilcaya, Taxco, Buenavista de Cuéllar e Ixcateopan; la Delegación de Costa Grande Norte con sede en la Ciudad y Puerto de Zihuatanejo que comprende los Municipios de Petatlán, Tte. José Azueta, Coahuayutla y La Unión; la Delegación de Tierra Caliente con sede en la Ciudad de Coyuca de Catalán que comprende los Municipios de Pungarabato, Coyuca de Catalán, Ajuchitlán del Progreso, Arcelia, Tlalchapa,

Cutzamala de Pinzón, San Miguel Totolapan, Tlapehuala y Zirándaro; la Delegación de la Montaña con sede en la Ciudad de Tlapa, que comprende los Municipios de Alcozauca, Alpoyeca, Atlamajalcingo del Monte, Copanatoyac, Huamuxtitlán, Malinaltepec, Metlatónoc, Tlalixtaquilla, Tlapa, Xalpatlahuac, Xochihuetlán, Cochoapa e Iliatenco y la Delegación de Costa Chica con sede en la Ciudad de Ometepec que comprende los Municipios de San Marcos, Florencio Villarreal, Tecoanapa, Ayutla, Cuauteppec, Marquelia, Copala, Azoyú, San Luis Acatlán, Iguala, Tlacoachistlahuaca, Xochistlahuaca, Ometepec, Cuajinicuilapa y Juchitán.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se crea la Delegación de Gobernación Estatal en la parte sur de la Costa Grande, con sede en la Ciudad de Tecpan de Galeana y comprende los Municipios de Coyuca de Benítez, Benito Juárez, Atoyac de Álvarez y Tecpan de Galeana, que antes pertenecieron a la confirmada Delegación de Costa Grande Norte con sede en Zihuatanejo, Gro.

ARTÍCULO TERCERO. Se crea la Delegación de Gobernación Estatal en la Montaña Baja con sede en la Ciudad de Chilapa y comprende los Municipios de Atlixac, Acatepec, Zapotitlán, Tablas, Tlacoapa, Olinalá, Cualác, que antes pertenecieron a la confirmada Delegación de la Montaña con sede en la Ciudad de Tlapa, Gro. También

los Municipios de Chilapa, Zitlala, Ahuacuotzingo y José Joaquín de Herrera, que antes pertenecieron a la confirmada Delegación de la Región Centro.

El Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. CARLOS ZEFERINO TORRE-BLANCA GALINDO.

Rúbrica.

ARTÍCULO CUARTO. Las funciones de los Titulares de las Delegaciones serán: a) recibir y atender la demanda ciudadana; b) investigar y resolver los asuntos que les planteen; c) informar oportunamente a los titulares de las instituciones correspondientes la problemática social que se presente; d) las demás que las Leyes y Reglamentos les confieran.

El Secretario General de Gobierno.

LIC. ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA.

Rúbrica.

ARTÍCULO QUINTO. Al frente de las Delegaciones de Gobernación Estatal habrá un Delegado designado y removido por el Gobernador del Estado.

ARTÍCULO SEXTO. Procédase a la integración de las Delegaciones de Gobernación con el personal y equipo que la necesidad del servicio requiera.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia Oficial del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, a los 18 días del mes de julio de dos mil seis.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

En los autos del expediente civil número 161/2004-I, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JUAN MORALES HERNANDEZ, en contra de JUANA ALCOCER GERVACIO, el Licenciado ELIAS FLORES LOEZA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Azueta, señaló las ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para el desahogo de la audiencia de remate en Primer Almoneda, ordenándose sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en Andador 4, esquina Andador 2, Lote 12, Manzana XV, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE, en 7.50 metros y colinda con Andador Cuatro; al SURESTE, en 12.00 metros y colinda con Calle Once; al SUROESTE, en 7.50 metros y colinda con Lote 03; al NOROESTE, en 12.00 metros y colinda con Andador 2, con superficie total de: 90.00 metros cuadrados, con un valor pericial de \$ 123,000.00 (CIENTO VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor pericial.- CONVOQUENSE POSTORES.- CONSTE.

Zihuatanejo, Gro., a 4 de Julio del 2006.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS.

LIC. VICTOR RUBEN LOYO
SARABIA.
Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

En Escritura No. 66,062, de fecha 15 de Mayo del 2006, consignada ante mi Notario Público No. 7 del Distrito Judicial de Tabares, en el Estado de Guerrero, quedó asentada la comparecencia de la Sra. CRESCENCIA LEONOR ALVAREZ LOPEZ, para iniciar la tramitación de la Sucesión Testamentaria de la Sra. MACRINA SOCORRO ALVAREZ DE LA CRUZ.

La Sra. CRESCENCIA LEONOR ALVAREZ LOPEZ, manifestó: que acepta el cargo de albacea y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Además los Sres. REYNA LONGINO RENTERIA, por su propio derecho y en ejercicio de la patria potestad de la menor CYNTHIA JAZMIN LONGINO RENTERIA, EMILIO GONZALEZ LEYVA, ROLANDO ALVAREZ LOPEZ, IGNACIA MARTINEZ ALVAREZ, TOMASA ALVAREZ ROJAS, LUCIA ALVAREZ ROJAS y TERESA ALVAREZ GUZMAN manifiestan que aceptan la herencia y se reconocen sus derechos hereditarios.

Acapulco, Gro., a 10 de Julio del 2006.

NOTARIO PUBLICO No. 7.
LIC. DAVID MUÑOZ ROSAS.
Rúbrica.

2-2 Chilpancingo, Guerrero, a 8 de Junio de 2006.

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El Comité de Fiestas Taurinas del Poblado de Apango, representado en este acto por el C. JOSE LUIS CAMACHO GOMEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio rústico, ubicado en el Paraje denominado "Tlaliztastipan", en el Poblado de Apango, Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, del Distrito Judicial de Guerrero, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: 4.00 metros y colinda con camino.

Al SUR: 86.30 metros y colinda con camino a Zotoltitlan, antes propiedad de Flaviana Salmerón.

Al ORIENTE: 90.00 metros y colinda con camino y propiedad de Ubaldo Gómez.

Al PONIENTE: 120.00 metros y colinda con camino, antes camino y barranca.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

La C. ELSA DANIELA LOPEZ LOPEZ, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle de Encarnación Díaz s/n, en la Población de Mayanalan, Municipio de Tepecuacuilco, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 30.96 mts., colinda con fracción remanente del C. Aurelio Morales López.

Al SUR: mide 34.28 mts., colinda con el Sr. Pedro Castro.

Al ORIENTE: mide 15.90

mts., colinda con Calle Encarnación Díaz.

Al PONIENTE: mide 16.85 mts., colinda con el Sr. José Velázquez.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, cada quince días.

El C. VALENTIN PICHARDO ADAN, solicita la inscripción por vez primera de un predio urbano, ubicado en la Calle Josefa Ortiz de Domínguez # 59, en la Población de Iguala, Guerrero, del Distrito Judicial de Hidalgo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al NORTE: mide 19.00 mts., colinda con la vendedora.

Al SUR: mide 19.00 mts., colinda con el Sr. Hilario Reyes.

Al ORIENTE: mide 8.05 mts., colinda con Martín Hernández.

Al PONIENTE: mide 8.55 mts., colinda con Calle Josefa Ortiz de Domínguez.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero, a 4 de Julio del 2006.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD, DEL COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, una cada quince días.

El C. GABRIEL FAUSTINO VELASCO LOPEZ, solicita la inscripción por primera vez del predio urbano ubicado en Avenida 5 de Mayo esquina con Galeana s/n, Barrio de San Miguel, San Luis Acatlán, Guerrero, del Distrito Judicial de Altamirano.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: mide veintiún metros y colinda con propiedad del Señor José Rosas López.

Al SUR: mide veintiún metros y colinda con la Señora Zoila Rosas, Calle Galeana de por medio.

Al ORIENTE: mide quince metros y colinda con el Señor Fausto Nava Rojas y Calle 5 de Mayo de por medio.

Al PONIENTE: mide quince metros y colinda con el Señor Miguel Domínguez Cuenca y Esposa.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Acapulco, Gro., a 10 de Julio del 2006.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN.

LIC. JUAN PEREA RODRIGUEZ.

DELEGADO REGIONAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, una

cada quince días.

El C. GABRIEL FAUSTINO VELASCO LOPEZ, solicita la inscripción por primera vez del predio urbano ubicado en Calle 2 de Abril, esquina con Calle Galeana, del Barrio de San Miguel, San Luis Acatlán, Guerrero, del Distrito Judicial de Altamirano.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: mide doce metros y colinda con el Señor Lucino Lezama Zúñiga.

Al SUR: mide doce metros y colinda con el Señor Juan Pantaleón Marín y Calle Galeana de por medio.

Al ORIENTE: mide ocho metros y colinda con el Señor Patricio Domínguez y Calle 2 de Abril de por medio.

Al PONIENTE: mide ocho metros y colinda con el Señor Lucino Lezama Zúñiga.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Acapulco, Gro., a 10 de Julio del 2006.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN.

LIC. JUAN PEREA RODRIGUEZ.

DELEGADO REGIONAL DEL
REGISTRO

PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.

Rúbrica.

2-2

EXTRACTO

Extracto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en dos periódicos que circulen en la ubicación del predio, por dos veces, una cada quince días.

El C. ROMAN BAUTISTA OLGUIN, solicita la inscripción por primera vez del predio urbano ubicado en el Poblado de Zapotitlán de la Fuente, Municipio de Azoyú, del Distrito Judicial de Altamirano.

El cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: mide mil sesenta y cuatro metros, y colinda con pequeña propiedad del Señor Eusebio Florentino Bautista.

Al SUR: mide novecientos dieciocho metros ochenta centímetros, y colinda con propiedad del Señor Enrique Florentino Benigno.

Al ORIENTE: mide cuatrocientos setenta y ocho metros, y colinda con pequeña propiedad del Señor Candido Rendón Germán.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del Artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Acapulco, Gro., a 14 de Julio del 2006.

A T E N T A M E N T E.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO

REELECCIÓN.

LIC. JUAN PEREA RODRIGUEZ.

DELEGADO REGIONAL DEL
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD.

Rúbrica.

2-2

EDICTO

CAMILA VILLALOBOS GONZALEZ.

En el expediente número 244-1/2004, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de usted y de FERNANDO VALENCIA PEÑA, el Licenciado JUAN SANCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ordenó se le emplazara, en virtud de ignorarse su domicilio, por medio de edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el diario Novedades de Acapulco, que se edita en esta Ciudad y Puerto, concediéndole un término de sesenta días, para que comparezca a recibir la copia de traslado de la demanda y sus anexos, las que quedan a su disposición en la Primera Secretaría del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ubicado en la Avenida Gran Vía Tropical sin número, Fraccionamiento Las Playas, de Acapulco,

Guerrero, término que empezará a correr al día siguiente hábil de la última publicación de los edictos, haciéndole de su conocimiento de que una vez que reciba las copias de traslado, se le concede un término de nueve días para producir contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo de acuerdo a lo que dispone el Artículo 257 Fracción I, del Código Procesal Civil del Estado, previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad en donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal le surtirán efectos por los Estrados este Juzgado, a excepción de la sentencia definitiva que se llegare a pronunciar.

Acapulco, Gro., 10 de Julio del año 2006.

LA PRIMER SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. MA. ANGELICA SALINAS
HERNANDEZ.
Rúbrica.

3-2



**PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD DE LOS SERVICIOS
EDIFICIO TIERRA CALIENTE**
1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCCIONES	
POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.40
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.34
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.27

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS	
SEIS MESES	\$ 234.46
UN AÑO	\$ 503.10

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO	
SEIS MESES	\$ 411.84
UN AÑO	\$ 811.98

PRECIO DEL EJEMPLAR	
DEL DIA	\$ 10.76
ATRASADOS	\$ 16.38

**ESTE PERIODICO PODRA
ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
FISCAL
DE SU LOCALIDAD.**

4 de Agosto de 1639

Muere en Madrid, España, Don Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza, abogado y excelso literato (guerrerense), cuya producción mereció los máximos honores en aquel país.

Se le conoce como el Príncipe del Siglo de Oro de la literatura española.

Entre sus obras nos dejó: La Verdad Sospechosa, Las Paredes Oyen, Ganar Amigos, El Examen de Maridos y Otras.
